

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al Pagador de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena .Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 29 de abril de 2021



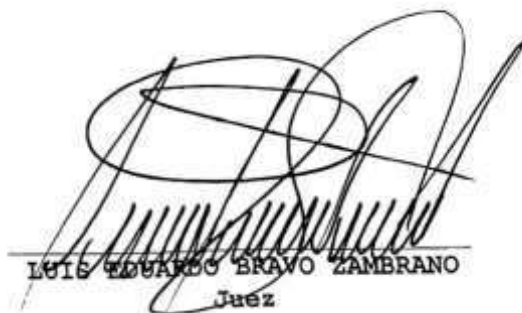
Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente, se ordena, requerir nuevamente al pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**, para que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha realizado las transacciones de los descuentos realizados al salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficio Nro. 202 del 6 de mayo de 2019, y 740 del 27 de noviembre del citado año.

Líbrese la respectiva comunicación haciéndole las advertencias de ley.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 05 DE MAYO /2021
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. __16__
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 DE MAYO DE 2021.

Secretario:_____

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : 00021-2019
Demandante : JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO
Demandado : JOSE NAHIR SINNING DIAZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Oficio No. 109

Radicación No. 477204089001-2019-00021-00

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 de mayo de 2021.

Señor

PAGADOR ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Demandante: JOSE GREGORIO MORENO VILLADIEGO

Demandado: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

Respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha, se ordenó **REQUERIR NUEVAMENTE** al pagador de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA**, para que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha realizado las transacciones de los descuentos realizados al salario devengado por el demandado **JOSE NAHIR SINNING DIAZ**, medida decretada por este Despacho dentro del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía. Radicado número 2019-00021, pese a que estas no han sido levantadas. Medida solicitada con oficio Nro. 202 del 6 de mayo de 2019, y 740 del 27 de noviembre del citado año.

Igualmente se le hace saber que los descuentos del salario se deben hacer y consignar mensualmente en la cuenta del Banco Agrario del Municipio de Santa Ana – Magdalena, hasta que se cumpla con la suma embargada.

Se le advierte que el incumplimiento a esta orden lo hará responsable por los dineros y merecedor de las sanciones previstas en el Art. 593, numeral 9 y parágrafo 2 del C. G. del P., esto es, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Sírvase, en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO